Proteger a quien apoya a las víctimas: avance mundial en la superación del abuso sexual hacia niñas y mujeres

escrito por

[**Sandra Racionero-Plaza**](https://blog.cristianismeijusticia.net/author/sandra-racionero-plaza)

 -

8 Abril 2021

En el Capítulo IV, número 38, de la [autobiografía de San Ignacio de Loyola](https://blog.cristianismeijusticia.net/2020/02/21/la-trampa-de-la-autobiografia-del-peregrino), se relata la llegada de éste a Gaeta desde Barcelona en 1523. A él se unieron una madre y su hija, quienes también mendigaban. A la media noche, en la casería donde se hospedaron, Ignacio escuchó grandes gritos que provenían de la zona donde se encontraban las dos mujeres. Se levantó para ver qué era y vio a las mujeres en el patio llorosas, “lamentándose que las querían forzar”. Ignacio no se quedó igual: “A él le vino con esto un ímpetu tan grande, que empezó a gritar, diciendo: “¿esto se ha de sufrir?”. Lo hizo con eficacia y ahuyentó a los hombres.

Lo que hizo San Ignacio de Loyola esa noche fue actuar como un “upstander”. Así lo definiría la literatura científica internacional, que además señala que **la “bystander intervention” (la actuación solidaria de apoyo a la víctima por parte de los iguales y de toda la comunidad) es la estrategia más efectiva para acabar con la violencia hacia las niñas y las mujeres.** Por ello es central proteger a quienes apoyan a las víctimas, porque sin ese apoyo la víctima se queda sola y sin posibilidades de convertirse en superviviente de éxito. Por esto, para las personas que investigamos científicamente en el ámbito de superación de la violencia en las relaciones humanas, y para todas las personas que deseamos un mundo libre de violencia, este es un momento especialmente importante y bonito. Tan solo hace unos días, la agencia SINC, agencia de noticias científicas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, ha publicado una [noticia](https://www.agenciasinc.es/Reportajes/Una-ley-para-proteger-a-quienes-apoyan-a-las-victimas-de-violencia-machista) sobre la investigación que recientemente ha publicado el profesor Ramón Flecha (exalumno de [Jesuitak Indautxu](https://twitter.com/JesuitakBilbao/status/1366475046127099914)) en la prestigiosa revista *Violence Against Women*, la primera revista científica del mundo sobre el tema. [Flecha](https://scholar.google.com/citations?view_op=search_authors&hl=ca&mauthors=label:gender_violence) es el primer autor en el ámbito de violencia de género a nivel internacional (Google Scholar). Medios de comunicación de ámbito mundial (y muchos de ellos académicos) se han hecho eco de esta noticia.

El [artículo](https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1077801220975495) publicado trata de una investigación pionera por ser la primera que analiza en profundidad el Acoso Sexual de Segundo Orden (SOSH por sus siglas en inglés). SOSH es **el acoso que sufren las personas que se posicionan con las víctimas de primer orden y las apoyan públicamente.** Esa violencia de segundo orden puede ser física o psicológica y tiene por objetivo desactivar las redes de apoyo de las víctimas de primer orden, trasladando el mensaje al resto de la comunidad de que quien se atreva a romper el silencio sobre el abuso sexual apoyando a las niñas y mujeres víctimas, recibirá un escarmiento público. De este modo, los agresores y sus aliados imponen a través de la violencia y el miedo una ley del silencio que deja solas a las víctimas, lo que empeora las ya muy negativas consecuencias de la violencia sexual en la salud mental y física. Ese acoso sexual de segundo orden hacia quienes se solidarizan con ellas y no las abandonan, incluye la difusión de todo tipo de calumnias acerca de la vida profesional y personal de quienes ayudan a quien sufre y su repetición en los medios para conseguir la mayor difusión. Este acoso sexual daña la salud de las víctimas de segundo orden y llega a perjudicar, incluso, la de sus hijos, hijas y familiares.

Pero el desamparo legal de las excelentes personas que ayudan a las víctimas ya tiene fin. La violencia de segundo orden ha sido recientemente incorporada en la Ley Catalana 17/2020, aprobada en el Parlamento de Catalunya el pasado 22 de diciembre, siendo la primera en el mundo en legislar sobre SOSH. El artículo específico sobre violencia sexual de segundo orden incluido en la ley se ha basado en la investigación que Flecha reporta en el mencionado artículo científico y en otra llevada a cabo por el [centro de investigación](https://crea.ub.edu/index/?lang=es) que él mismo fundó. Esta aprobación significa que lo que antes no era éticamente aceptable ahora tampoco lo es legalmente. Esta protección legal supone que más personas se atreverán a apoyar a las niñas y a los niños víctimas de abusos sexuales en la infancia y a mujeres víctimas de violencia de género. Y eso lo cambia todo.

Ahora disponemos de una herramienta clave más para avanzar en la consecución de una de las [Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús](https://www.jesuits.global/sj_files/2020/05/2019-06_19feb19_esp.pdf):**“contribuir en la eliminación de los abusos dentro y fuera de la Iglesia (…)”.** Proteger a quienes apoyan a las víctimas nos permite avanzar en ese sueño. Las consecuencias de lo que esa protección implica para las víctimas de primer orden ya nos lo reflejaba el episodio de la autobiografía de San Ignacio de Loyola con el que iniciábamos esta entrada: “Y los tres empezaron a caminar así de noche”.

<https://blog.cristianismeijusticia.net/2021/04/08/proteger-a-quien-apoya-a-las-victimas-avance-mundial-en-la-superacion-del-abuso-sexual-hacia-ninas-y-mujeres>